



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 1 de septiembre de 2023

Proceso No. 2022-00297

1. Téngase en cuenta que el demandado Alianza P.B. S.A.S contestó la reforma a la demanda y que el mismo término para Alianza Fiduciaria, feneció en silencio.

2. Por Secretaría córranse los traslados a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE (2),

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 63 del 4 de septiembre de 2023

  
Rosa Liliana Torres Botero  
Secretaría